



Ayuntamiento de Tollos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025

Hora de comienzo: 12:00 horas

Hora de terminación: 12:08 horas

Lugar de celebración: Salón Pleno de la Casa Consistorial

Convocatoria: primera

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Félix Frau Seguí (PP)

Concejales:

Francisco José Frau Seguí (PP)

Excusa asistencia:

José Antonio Megias Catalá (PP)

Secretaria:

Piedad LLaquet Ballarín, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, perteneciente al Área de Asistencia a Municipios de la Excma Diputación Provincial de Alicante, en funciones de secretaria del Ayuntamiento de Tollos

En el día, hora y lugar indicado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por la Secretaria, en primera convocatoria.

Comprobado que existe el quórum legal de asistencia para poder celebrar sesión de Pleno, se declara abierta y pública, tratándose el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior celebrada el día 16.06.2025.

El alcalde pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 16.06.2025.

No habiendo ninguna intervención, se somete por la alcaldía a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 16.06.2025, que es aprobada por mayoría, en los términos que aparece redactada, por el voto unánime a favor de los dos miembros asistentes, de los tres que, de derecho, componen la corporación.

2.- Propuesta de aprobación definitiva de la Cuenta General, ejercicio 2024.

Visto que, tras la rendición de los estados y cuentas formulados por esta alcaldía, se procedió por la intervención del Ayuntamiento de Tollos a la formación de la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa.

Visto que finalizados los trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención emitió los correspondientes informes con relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tollos, en sesión celebrada en fecha 16.06.2025, emitió el correspondiente informe preceptivo con relación a la Cuenta General de esta entidad, ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Tablón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número nº 116, de fecha 19.06.2025, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tollos, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no habiendo intervenciones, el Pleno aprueba por mayoría, con el voto unánime a favor de los dos miembros asistentes, de los tres que, de derecho, componen la corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Tollos.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

3.- Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial de crédito 1-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el reparo de intervención 3-2025 y la resolución de discrepancias, no habiendo intervenciones, el Pleno aprueba por mayoría, con el voto unánime a favor de los dos miembros asistentes, de los tres que, de derecho, componen la corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de crédito que integra el reconocimiento extrajudicial 1-2025, para su aplicación a presupuesto 2025, con el siguiente importe y desglose:

Importe: 4.063,65 € (operación contable de pago pendiente de aplicación: asiento 22/1, de fecha 29/01/2025, por 4.063,65 euros, número 320250000012)

AXA Seguros generales, CIF A-60917978

Seguro de Daños Empresa, Nº Póliza 82532724

Duración del contrato 28.01.2025 a 28.01.2026

Aplicación presupuestaria: 920 22401 (RC 220250000176).



Ayuntamiento de Tollos

SEGUNDO. Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, el correspondiente crédito por importe de 4.063,65 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22401 (RC 220250000176), haciendo constar el pago efectuado del referido importe a favor de Axa Seguros generales, el 29.01.2025.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 12:08 horas, del día 28 de julio de 2025, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El alcalde,

La secretaria,

Fdo.- Félix Frau Seguí

Fdo.- Piedad LLaquet Ballarín